Siendo las catorce y quince se levanta la Sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 31.

13 de mayo de 1959.

En Buenos Aires, el miércoles trece de mayo de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, Señora de López Lerrot, Señoritas Doncel y Tizón, señores Latier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, Señor Carrizo, siendo las diez y veinte, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 10018-59

1º Desdoblar el curso de piano de la Escuela de Coros y Orquestas, que funciona en la esc. Nº 7 del C.E. 1º, asignándole un cargo de maestro especial.

2º La Dirección General de Administración efectuará la afectación pertinente.

3º Trasladar, con carácter provisional y a su pedido, al curso de piano de la Escuela de Coros y Orquestas, en la vacante por desdoblamiento que se aconseja a fs 5. a la maestra especial de música de la esc. Nº 5 del C.E. 10º, señorita María Laura Doll de la Torre.

Expte: 10439-59. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto el traslado, con carácter provisional, a pedido de la interesada, para desempeñar funciones de vicedirectora interina, a la esc. Nº 11 del C.E. 2º, a la maestra Señora Amelia Catalina Viviani de Oliveto, estableciendo que deberá reintegrarse al cargo de que es titular en la esc. Nº 9 del C.E. 14º, una vez que desaparezcan las causas que determinan la medida.

Expte: 9602-59 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a licitación pública con el fin de resolver los trabajos de reparación del edificio que ocupa el Hogar-Escuela, D. F. Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires.

2º La Dirección General de Administración dará oportunamente la imputación que le correspondiere al nuevo Plan de Obras Públicas.

Expte: 12556-59 Designar interinamente y hasta tanto sea provisto por concurso, Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en reemplazo del titular, señor Carlos Göhringer, que ha pasado a otro cargo, al Inspector de Zona señor Ezequiel Barroso.

Expte: 12554-59 Disponer, que el Inspector de Zona de Santa Fe Señor Ricardo Hernández, pase a prestar servicio a la Inspección Seccional de Entre Río, en reemplazo del señor Antonio Martinia, Inspector de Zona que pasa a prestar servicios a la Inspección Seccional de Santa Fe.

Expte: 12551-59. Ubicar a la Señora Mercedes Santiño de Carazo, en un cargo de preceptora de la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 9º, vacante por renuncia de Amelia Rosa Sacchi.

Expte: 12552-59. Ubicar transitoriamente al Señor Pedro Enrique Campos Rivero, reincorporado el 8-4-último Expte: 20472-57, director de la esc. Nº 5 de Mar del Plata, Dpto Gral Pueyrredón, Buenos Aires, en la vacante por terminación de servicios del Señor Silvano A. Hernández

Expte: 12553-59 Ubicar transitoriamente a la Señora Rosa Olguín de

de Gurmendi, como maestra de grado de la esc. Nº 226 de Haedo, Dpto Morón, Buenos Aires, vacante por renuncia de María Micaela Goldaracena.

Expte: 27193-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-mucama del Hogar Escuela, D. F. Sarmiento, señora Elinor Palacios de Ghione, por haberse producido su separación con anterioridad a que tales establecimientos pasaran a su jurisdicción.

Expte: 2981-59 No hacer lugar a lo solicitado por la Señorita Teresa Bricheltó, por no haber desempeñado el cargo para el que fuera designada.

Expte: 4967-59 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Señora Nélida Catalina Alvarez de Del Pin, ex-maestra de grado de la esc. Nº 61 de Neuquén, por cuanto la misma se ha acogido a los beneficios de la jubilación

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto profesional que registra su foja de servicios.

Expte: 2866-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-último, a la Señorita Elena Mariana Montane, y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Expte: 4914-59 Considerar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12- último, a la Señorita María Zenita Couto, y por lo tanto reincorporarla al cargo docente que desempeñaba al producirse la sanción.

Expte: 22715-57 1º Dejar sin efecto la resolución del 27-5-57, Expte: 16359-57, en la parte en que se cita a la ex-maestra suplente de la esc. Nº 646 de Sgo del Estero, señora Alba Azucena Avila de Coronel.

2º Confirmar a la Señora Alba Azucena Avila de Coronel, en su cargo de maestra de-

grado.

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la misma en una escuela de Santiago del Estero.

4º Hacer saber a la recurrente que la medida propuesta no le concede derecho a la percepción de haberes por el lapso en que no prestó servicios.

5º Hacer saber, al ex-Inspector de Zona, José de la Paz, actualmente jubilado, que le hubiere correspondido la aplicación del inc). b, Art. 54º, del Estatuto del Docente, que dice: "Apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo personal de actuación profesional", atento lo actuado.

Expte: 32698-57

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 220, por la que se dispuso trasladar a la Señora Elida Díaz de Ricciono, a la esc. Nº 192 de Río Negro, debiendo ser ubicada en un establecimiento de ubicación y categoría similar a la Nº 84 de la misma provincia.

2º No considerar por el momento y hasta tanto el H. Consejo se expida con carácter general, la situación de la Señora Elida Díaz de Ricciono, ex-preceptora suplente de la esc. Nº 5 de Río Negro.

Expte: 16510-58

Dejar sin efecto el apercibimiento dispuesto en el punto 1º, de la resolución de fs. 89, en lo que al Señor Eliasde Pedroso, vicedirector de la esc. Nº 44 de Formosa, se refiere.

Expte: 12495-57

1º Dejar sin efecto el estado de disponibilidad en que se encontraba el director de la esc. Nº 329 de Salta Señor Eduardo Iván Oliva.

2º Dejar constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que permaneció separado del cargo.

Expte: 1994-57

Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de la maestra de la esc. Nº 157 de Corrientes, Señorita Fredesvinda Ruiz Díaz.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha a excepción del Expte: 25454-57 (Nº5) que será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones

Expte: 30581-58 — 19 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la esc. Nº 311 de Costa Santa Lucía, Corrientes, presenta el maestro señor Carlos Mario Ramirez, por razones particulares. ———

Expte: 35232-58 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar Servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº124 de Chubut, presenta la señorita Ana del Carmen Frem hoy señora de Orinaechea, fundada en razones de índole particular. ———

Expte: 32482-58 — Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución del 31-10-58, fs 2, por el cual se trasladó al maestro de la esc. Nº20 de Formosa, a la Nº 24 de la misma jurisdicción, señor Miguel A. Martínez Howard. ———

Expte: 27993-57 — 1º Aprobar el nombramiento para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dirección General de Personal: ———

Clara Elsa Gilbiano, maestra de grado, suplente, t. tarde, Escuela Parroquial de Varones San Vicente de Paul, M. Artigas 6142, Cap. Fed, desde el 22-4- hasta el 16-9-57. Expte: 27993-57

Beatriz García, maestra de grado, t. mañana, colegio D. F. Sarmiento, Nazca 274 Cap. Fed, a partir del 10-3-58. Expte: 8869-58. ———

Pabla Guarato, maestra de grado, t. discontinuo, colegio María Auxiliadora San Antonio 976, Cap. Fed, a partir del 1º 5-58. Expte: 11838-58. ———

2º Formar carpeta especial con los Efptes: 27993-57 8869-58 y 11838-58.

Efpte: 8868-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con fecha 16-4-último, al ubicar en la escuela para adultos Nº5 del C.E. 15º en la vacante por jubilación de la Señora Carlota Hico de Herrera, a la maestra especial de labores en disponibilidad por clausura del curso de esa especialidad de la similar Nº2 del C.E. 18º, Señora Mercedes Reboredo de Zabalveascoa.

Efpte: 7650-59 1º Reincorporar al cargo de maestro de escuela para adultos, al Señor José Jorge Tagliabue, debiendo cesar en el cargo de Of. Sup. 5º, de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º Ubicar, transitoriamente al nombrado en la escuela para adultos Nº5 del C.E. 4º, en la vacante por renuncia del Señor Carlos Alberto Ancella.

Efpte: 6490-59 Aprobar, como consecuencia de la medida ratificada en f.7, la ubicación transitoria en la esc. Nº 17 del C.E. 1º, vacante por renuncia de la Señora María Luisa Quiroga Adaro de Gioja, de la maestra en disponibilidad de la Nº20 del mismo C.E. señora Laura Nélida Osuna de Fernández.

Efpte: 12006-59 1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña el siguiente personal:

Nicolasa Hermelinda Contreras:
esc. Nº 242- Córdoba. Efpte: 6192-59.

Próspera Olivia Morales de Pringles Mendoza:
esc. Nº 47 San Luis Efpte: 6194-59.

2º Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

Blanca Lydia Arellano de Muñoz Sarmiento:
esc. Nº 130 de San Luis Efpte: 6196-59

Jerónima Cortez de Gatica:

esc. Nº120 de San Luis Expte: 6198-59.

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte: 4288-59.

1º Trasladar transitoriamente, a su pedido, al señor Amalio Fernández, maestro a cargo de la dirección de la esc. Nº 284 de Matanza, Chaco, grupo C, 2ª categoría, que presta servicios transitoriamente, en la esc. Nº 283 de Zajo Hondo Quitilipi, grupo B, 2ª categoría, a la esc. Nº 324 de Tres Palmas, grupo C, 2ª categoría, ambas de la misma provincia, con iguales funciones, por hallarse vacante la dirección por ascenso del señor Victor J. F. Rolón Zappa, y hasta tanto se resuelva su situación con respecto a las disposiciones del art. 183º del Estatuto del Docente.

2º Trasladar transitoriamente, a su pedido, por razones de integración del núcleo familiar a la esc. Nº 324, de Tres Palmas, Chaco, grupo C 2ª categoría, en la vacante por traslado del señor Andrés del C. Lucero, a la maestra de la Nº 284 de La Matanza, grupo C, 2ª categoría, que presta servicios transitoriamente en la esc. Nº 283 de Zajo Hondo, Quitilipi, grupo B, 2ª categoría, ambas de la misma provincia, señora Ovidia Julia Guardia de Fernández.

Expte: 848-59

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº 9 de La Pampa, presenta por razones particulares, la señorita Dora Esther Viniegra.

Expte: 3127-57

1º No aprobar la ubicación de los maestros señor Hatuey Reynaldo Zorne y la señora María Ofelia Ferreira de Zorne, en las esc. Nº 123 y Nº 5 de Trelew, Chubut, respectivamente.

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica

General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, para que proponga nueva ubicación para el personal indicado en el punto 1º.

Expte: 3969-59

1º En todas las Escuelas-Hogares las guardias obligatorias de los días Sábados, domingos y feriados, estarán a cargo de los docentes sin grado.

2º A este personal se le asignará los diez puntos como compensación que establece el Estatuto del Docente, por prolongación habitual de jornada y se computará el servicio como tareas en doble turno.

3º Cada guardia tendrá la duración de una jornada de labor, es decir cinco horas, que por efectuarse en días no laborables, se computan dobles.

4º En un registro que habilitará la dirección de cada establecimiento, podrá inscribirse también voluntariamente, las maestras con grado, aspirantes a guardias, con quienes se cubrirán las necesidades del servicio. Tendrán derecho a los mismos beneficios.

5º El personal de guardia que determine la dirección, será siempre menor al que se desempeñe en días hábiles.

6º Si con las preceptoras (maestras sin grado) y el total de inscriptas de maestras con grado, aspirantes a guardias, se excedieran las necesidades del servicio, las designaciones de éstas se harán en forma rotativa.

7º Si por el contrario y por falta de inscripción suficiente de maestras con grado, aspirantes a guardias, no se cubrieren las necesidades del servicio, el Señor director, por razones de buen gobierno escolar, hará las designaciones con carácter obligatorio, también, en forma rotativa.

8º Las designaciones que se hagan en tal sentido, a efectos

de facilitar el trámite administrativo, haciendo equitativo el doble turno, se computará éste al totalizar cada agente diez obligaciones o guardias en forma alternada, como es de práctica hasta ahora.

9º El beneficio acordado en el punto 2º (los diez puntos que establece el Estatuto del Docente) será único, es decir, no habrá compensación en días.

10º La Sección respectiva del establecimiento llevará en un registro especial, el estricto contralor de la cantidad de obligaciones o guardias de cada docente, a efectos de incluirla oportunamente en la planilla de liquidación de haberes por desempeño en doble turno, al completar las obligaciones establecidas.

Expte: 4709-59
No acceder a lo solicitado por la Señora Amelia Beatriz Gocazzi de Landi, sobre cambio de situación de revista.

Expte: 4785-59.
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares por la cual dispuso la supresión de la Sección B de 2º grado y 6º grado, t. mañana, en el Instituto Compañía de María, Céspedes 3172, Cap. Fed

Expte: 6112-59
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares por la que autorizó el funcionamiento de la Sección C. de 1º Superior y la supresión de la Sección C de 1º inferior, a partir del 16-3-59, en la escuela La Divina Pastora, M. Artigas 6140. Cap. Fed.

Expte: 8444-59
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares por la que dispuso suprimir el funcionamiento de los grados 2º, 3º, y 4º, en la Escuela Agropecuaria Salesiana, de Río Grande, Tierra del Fuego, a par-

tir de la iniciación del curso escolar 1959. ——————

Expte: 8451-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, por la que autorizó el funcionamiento de las Secciones B de 2º grado y 3ª a partir del 16-3-59, en la escuela Talmud Torah Horischono y doctor Hertzl, Tucumán 3177, Cap. Fed. ——————

Expte: 8500-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, por la que acordó la respectiva autorización para el funcionamiento de la Sección C de 5º grado, a partir del 16-3-59, en el colegio Champagnat, Montevideo 1050. Cap. Fed.

Expte: 8503-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, por la cual autorizó el funcionamiento de la Sección B, de 1º grado Superior, t. tarde, a partir del 16-3-59, en la escuela Santa Ana, Avda Libertador General San Martín 6115, Cap. Fed. ——————

Expte: 9420-59 Crear un curso especial de encuadernación para la escuela hospitalaria Nº 17 (Tornú) y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de dicha asignatura. ——————

Expte: 10285-59 1º Tomar conocimiento, que en lo sucesivo, la escuela Hogar del Niño Obrero, y Guaymallén, Mendoza, se denomina Instituto Adscripto, Leonardo Murialdo. ——————

2º Comunicar lo resuelto en el punto 1º, al Departamento Registro de Establecimientos Privados, Consejo Gremial de Enseñanza Privada y Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (Div. Ley 13047).

Expte: 10362-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar la supresión de las Secciones C de 1º inf. y B de 2º grado, a partir del curso escolar 1959, en el Instituto Religiosas de San José, Gurruchaga 1040. Cap. Fed.

Expte: 10474-59 1º Aprobar la clausura dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, del curso de dactilografía B, por falta de inscripción, de la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 10º.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines señalados en el ap. 2º de la propuesta a fs. 4.

Expte: 10647-59 1º Aprobar la clausura definitiva de la esc. Nº 55 de Casa Blanca, Chubut, por despoblación del lugar, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

2º Disponer la inmediata entrega del edificio a sus propietarios, Sucesión Edmundo M. Hunt debiendo la Inspección Seccional de Trelew proceder al retiro y custodia del mobiliario y material escolar.

3º Autorizar a la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, a proponer nueva ubicación para la esc. Nº 55, teniendo en cuenta los pedidos de creaciones en trámite.

Expte: 10871-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que dispuso la creación de una nueva sección de grado en la esc. Nº 1 del C.E. 9º y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte: 14650-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, por la cual autorizó el funcionamiento de una Sección de 3er grado, t. tarde, a partir del 10-3-58, en la escuela Ntra Señora de Fátima, de Quitilipi Chaco.

Expte: 17478-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de una

Sección de 2º grado t. mañana, desde el 10-3-58, en el Instituto, Josefina Moyano de Renard, Cerrito 1493 Cap. Fed.

Expte: 24638-57 Estar a lo resuelto a fs. 8, de estas actuaciones y archivar las mismas, previo conocimiento del C.E. 15º.

Expte: 31441-58 No hacer lugar a lo Solicitado en estas actuaciones por la Empresa Editorial Codex. S.A. referente a una encuesta sobre textos de lectura.

Expte: 102-59 1º Aprobar el gasto de Ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 23 centavos m/n. ($ 104.852, 23.-) a que ascienden las facturas presentadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de Servicios telefónicos prestados a dependencias del H. Consejo, durante los meses de noviembre - diciembre 1958.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, inc. 9, Item 553, ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1759, del presupuesto 1958-59.

Expte. 4708-59 1º Aprobar las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, que importan el gasto de Ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos m/n ($ 86755, 39.-), en concepto de servicios telefónicos prestados a dependencias del H. Consejo, durante los meses de diciembre de 1958 y enero y febrero de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, inc. 9) Item 553, ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1759, del presupuesto vigente 1958-59.

Expte: 5099-59. Declarar no apta para fines escolares, la finca de la calle Guayra 1722, de esta Capital y hacerlo saber así a la Oficina Judicial.

Siendo las catorce se levanta la sesión

[firma] Clotilde Sabattini